

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Centro Vacacional
Huampani**

Resolución de Gerencia General N° 287 -2013-CVH-GG

Huampani, 31 de Diciembre de 2013

VISTO

El Informe N°01-2013-CVH-CSC, de fecha 27 de Diciembre de 2013, la Comisión de Saneamiento Contable comunica que habiendo analizado el proceso de Saneamiento Contable del Ejercicio 2011, propone efectuar el Desaneamiento Contable en lo que respecta al Impuesto Predial 2010 y Arbitrios Parques y Jardines de los ejercicios 2006, 2008, 2009 y 2010.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 180-2011-CVH-GG, autoriza la aplicación del Saneamiento Contable de las operaciones descritas en el anexo en cuyo monto referencial esta incluido el Impuesto Predial 2010 y Arbitrios Parques y Jardines de los ejercicios 2006, 2008, 2009 y 2010.

Que, mediante Resolución N° 179-2013-CVH-GG, de fecha 07 de Agosto de 2013, se nombra el Comité de Saneamiento Contable, del Centro Vacacional Huampani, quienes establecerán las acciones que permitan, reconocer, clasificar, medir las cuentas contables cuyos saldos contables, ameriten la aplicación de las acciones correctivas y de Saneamiento Contable.

Que, mediante Acta N° 01-2013-CVH-CSC, efectuado el análisis al proceso de saneamiento del ejercicio 2011, la Comisión de Saneamiento concluye, que las cuentas por pagar a la municipalidad, específicamente el impuesto predial son cuentas reconocidas por la municipalidad y cobranzas efectuadas mediante procesos coactivos, que constan en los archivos de contabilidad y cuya antigüedad a la fecha del saneamiento que fue el año 2011; deudas que no debieron ser saneado contablemente como lo estipula la norma de Saneamiento Contable, Directiva N° 003-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Saneamiento Contable en el Sector Público", estipula las Existencias, Cuentas por Cobrar, Cuentas por Pagar y otras Cuentas del Activo y Pasivo, que viene afectando a los Estados Financieros por varios años consecutivos, así como los importes de las cuentas por pagar no reconocidas por los proveedores y/o acreedores, serán sujetos de ajuste teniendo como contrapartida la cuenta de ajuste 3401.03, efectos de saneamiento contable.

Que, en vista que estas deudas fueron canceladas el 21 de Diciembre de 2013 a la Municipalidad de Lurigancho Chosica, y por no contar con los requisitos normados de Saneamiento contable, es recomendable aprobar el desaneamiento contable mediante Resolución de Gerencia General.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso p) del artículo 14ª del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani modificado, presentado y aprobado en Sesión de Directorio N° 004-2009, del 20 de febrero de 2009 que determina las atribuciones de la Gerencia General del CVH. De expedir resoluciones en asuntos relacionados con sus funciones.

Que, atendiendo a los fundamentos descritos en los párrafos precedentes, resulta necesario aprobar, el Desaneamiento Contable de Impuesto Predial ejercicio 2010 y arbitrios 2006, 2008, 2009 y 2010.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

Gerencia General

CENTRO
VACACIONAL
HUAMPANI
GERENCIA GENERAL

FOLIO

Nº 00002

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la regularización del Desaneamiento Contable por concepto de Impuesto Predial ejercicio 2011 por el monto de S/. 91,561.86, y Arbitrios de Parques y Jardines de los ejercicios 2006, 2008, 2009 y 2010, mediante las operaciones contables descritas en el anexo N ° 01, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

RICARDO PAUCARCAJA AGUADO
GERENTE GENERAL